



## Ayuntamiento de Iniesta

### ACTA N°21

<b>Expediente n°:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
JGL/2024/22	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	27 de noviembre de 2024
<b>Duración</b>	Desde las 13:30 hasta las 14:40 horas
<b>Lugar</b>	DESPACHO SECRETARIA
<b>Presidida por</b>	JOSÉ LUIS MERINO FAJARDO
<b>Secretario</b>	RAFAEL GOMEZ ALCALDE

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
N° de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
04608242P	EVELIA ALARCON GRIÑAN	SÍ
04594294K	GEMMA PAJARON GARCIA	SÍ
47057283L	JOSÉ LUIS MERINO FAJARDO	SÍ
49209376W	SERGIO TÓRTOLA PEÑARANDA	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día





## Ayuntamiento de Iniesta

### A) PARTE RESOLUTIVA

#### APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 15-10-2024

Sometido el borrador del acta correspondiente a la sesión de fecha 15-10-2024 a consideración de los miembros de la Junta de Gobierno Local, se encuentra conforme, quedando aprobadas por unanimidad.

#### RELACIONES DE FACTURAS APROBADAS POR LA ALCALDÍA

Vistas las relaciones de facturas siguientes, aprobadas por la Alcaldía:

EXPEDIENTE	RELACIÓN NÚMERO	IMPORTE €	Nº FACTURAS	DECRETO ALCALDÍA
2922/2024	46/24	23.069,20 €	37	Nº 410/2024 6/11/2024
3007/2024	47/2024	36.963, 89€	47	Nº425/2024 14/11/2024
3092/2024	49/2024	4.125,70 €	4	Nº443/2024 21/11/2024

Vista la documentación aportada, que acredita y justifica en debida forma los gastos contraídos.

La Junta de Gobierno Local ACUERDA, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional 2ª del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en uso de las atribuciones previstas en el art. 21.1.f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, delegadas por la Alcaldía, ACUERDA:

**ÚNICO.** - Ratificar lo acordado por la Alcaldía en relación a los gastos contraídos con cargo al Presupuesto Municipal.

**Expediente 1421/2024. Licencia urbanística. J F D**





## Ayuntamiento de Iniesta

### LICENCIAS URBANÍSTICAS OBRAS E INSTALACIONES MENORES. –

Visto que se han presentado en las fechas que se detallan y por los/as interesados/as que se indican solicitudes de licencia para la ejecución de obras e instalaciones menores.

Visto que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166.3.b) y c) del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, se ha emitido informe de los Servicios Técnicos e informe jurídico de la Secretaría.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

**PRIMERO.** Conceder licencia de obras e instalaciones menores a los/as titulares que se indican y en los términos y condiciones que se especifican y de acuerdo con las siguientes determinaciones:

- a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la Memoria y demás documentación presentada junto con la solicitud y a las Normas de planeamiento vigentes en la localidad. Así mismo deberá respetar, en su caso, lo establecido en el Plan/estudio de seguridad.
- b) La licencia se concede salvaguardando el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.
- c) Plazos de ejecución:
- Plazo de iniciación de la obra: tres meses desde la fecha de notificación de la concesión de la licencia.

- Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.

- Plazo de finalización de la obra: quince meses desde la fecha de notificación de la concesión de la licencia.

**SEGUNDO.** Notificar la presente resolución a los/as interesados/as junto con los recursos pertinentes.

Nº EXPTE	FECHA SOLICITUD	SOLICITANTE	OBJETO DE LA SOLICITUD	LIQUIDACIÓN TRIBUTARIA
1421/2024	28-5-2024	J D F	<b>Asunto</b> Licencia Urbanísticas - OBRA MENOR - instalación de placas solares para autoconsumo en cubierta, con una potencia de generación de 6kW. <b>Tipo</b> Obras, edificaciones, Instalaciones	<b>ICIO, 2,25 % s/ .</b> <b>3.328,45 €</b> <b>=74,89 €</b>
		PLAZA MAYOR, 1	<b>Objeto</b> INSTALACION FOTOVOLTAICA <b>Ayuntamiento de Iniesta</b> <b>Referencia Catastral</b> <b>Localización</b> C/ Marqués de Villena nº12	





## Ayuntamiento de Iniesta

---

### Expediente 1577/2024. Licencia primera ocupación. R H P

**SOLICITUD DE R H P LICENCIA 1º OCUPACIÓN C/ MÁRTIRES Nº4 (A). ( Expte 1577/2024).**- Visto el expediente número 1577/2024, relativo al procedimiento sobre concesión de licencia de primera ocupación de la vivienda sita en c/ Mártires, 4 (A), (referencia catastral 7773003XJ0677S0001QT.), a instancia de R H P

Visto que, con fecha 26 de junio de 2024 , en cumplimiento de lo dispuesto en la Providencia de Alcaldía de fecha 13/06/2024 y en el artículo 29.2 y 3 del Reglamento de Disciplina Urbanística aprobado por Decreto 34/2011, de 26/04/2011, se ha emitido informe de los Servicios Técnicos en sentido favorable a la concesión de la Licencia Urbanística.

Visto que, con fecha 20 de noviembre de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en la Providencia de Alcaldía de fecha 13/06/2024 el artículo 29.2 y 3 del Reglamento de Disciplina Urbanística aprobado por Decreto 34/2011, de 26/04/2011, se ha emitido informe jurídico de la Secretaría sobre las competencias del técnico informante y propuesta de resolución en el mismo sentido del informe anterior.

Examinada la documentación que la acompaña, vistos los informes que se acompañan y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

**PRIMERO.-** Otorgar licencia R H P para la primera ocupación de una vivienda sita en C/Mártires, 4 (A), resultando apta la mencionada obra para el uso al que se destina.

**SEGUNDO.-** Aprobar la liquidación de la tasa por tramitación de licencias de primera ocupación, practicada conforme a la Ordenanza municipal de Expedición de Licencias Urbanísticas, por importe de 50,75 euros.

**TERCERO.-** Notificar este Acuerdo al interesado con indicación de los recursos que sean procedentes.





## Ayuntamiento de Iniesta

**Expediente 785/2024. Declaración responsable actividad supermercado.  
MONTEAGUDO FERNÁNDEZ SL (\*)**

**EXPTE 785/2024: MONTEAGUDO FERNÁNDEZ SL, ACTIVIDAD  
SUPERMERCADO EN CALLE LA PLAZA N°3.**

Visto el expediente que se instruye para el ejercicio de la actividad de SUPERMERCADO, de acuerdo con la declaración responsable presentada por MONTEAGUDO FERNÁNDEZ SL.

Visto que la Junta de Gobierno Local, por Acuerdo de 25 de Abril de 2024, ha tomado conocimiento de la actividad del ejercicio de la actividad.

Visto el informe técnico del técnico municipal sobre control de apertura e inicio de la actividad, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

**PRIMERO.** - Dar el visto bueno a la apertura del local destinado a la actividad mencionada, según los informes de los servicios técnicos municipales, y expedir título identificativo para el establecimiento.

**SEGUNDO.** - Se notifique esta resolución al/la interesado/a, para su conocimiento y efectos oportunos.

*(\*)Abstención: Don José Luis Merino Fajardo, al concurrir las causas de abstención del art. 23.2.e) de la Ley 40/2015, de 1º de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público*

**Expediente 1081/2024. Licencia instalación postes. TELEFONICA DE ESPAÑA SAU**

**Queda pendiente para estudio y posterior sesión.**

**Expediente 795/2024. Declaración actividad comercial. N E**

**EXPTE 795/2024: N E ACTIVIDAD COMERCIO DE ROPA Y COMPLEMENTOS EN PASEO RUIZDIAZ .** Visto el expediente que se instruye para el ejercicio de la actividad de COMERCIO DE ROPA Y COMPLEMENTOS, de acuerdo con la declaración responsable presentada por Nadia Elallali,

Visto que la Junta de Gobierno Local, por Acuerdo de 27 de Mayo de 2024, ha tomado conocimiento de la actividad del ejercicio de la actividad.

Visto el informe técnico del técnico municipal sobre control de apertura e inicio de la actividad, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:





## Ayuntamiento de Iniesta

**PRIMERO.-** Dar el visto bueno a la apertura del local destinado a la actividad mencionada, según los informes de los servicios técnicos municipales, y expedir título identificativo para el establecimiento.

**SEGUNDO.-** Se notifique esta resolución al/la interesado/a, para su conocimiento y efectos oportunos.

**Expediente 1576/2024. Comunicación previa obras menores. J R N**

### **COMUNICACIÓN PREVIA OBRAS (ART. 157 TRLOTAU)**

Conforme a lo previsto en el art. 157 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, y en el capítulo IV de la Ordenanza complementaria de la Ordenanza municipal reguladora de Libre Acceso a las Actividades de Servicios, la Junta de Gobierno Local ACUERDA tomar conocimiento de la ejecución de los actos de aprovechamiento y usos del suelo comunicados por los interesados que se detallan a continuación:

EXPTE	TITULAR	DESCRIPCIÓN	TASAS €
1576/2024	J R N	<b>Comunicación Obras Escasa Entidad:</b> Poner válvula de retroceso en la tubería. <b>Localización:</b> C/ Cuenca nº22	23'69€

**Expediente 1460/2024. Comunicación previa obras menores. R O M**

### **COMUNICACIÓN PREVIA OBRAS (ART. 157 TRLOTAU)**

Conforme a lo previsto en el art. 157 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, y en el capítulo IV de la Ordenanza complementaria de la Ordenanza municipal reguladora de Libre Acceso a las Actividades de Servicios, la Junta de Gobierno Local ACUERDA tomar conocimiento de la ejecución de los actos de aprovechamiento y usos del suelo comunicados por los interesados que se detallan a continuación:

EXPTE	TITULAR	DESCRIPCIÓN	TASAS €
1460/2024	R O M	<b>Comunicación Obras Escasa Entidad:</b>	85,07 €





## Ayuntamiento de Iniesta

		Poner zócalo fachada <b>Localización:</b> C/ Rosa nº6	
--	--	--	--

**Expediente 1209/2024. Licencia urbanística vallado. S A Z**

**Queda pendiente para más estudio.**

**Expediente 1287/2024. Licencia de obras. A O F**

### LICENCIAS URBANÍSTICAS OBRAS E INSTALACIONES MENORES. –

Visto que se han presentado en las fechas que se detallan y por los/as interesados/as que se indican solicitudes de licencia para la ejecución de obras e instalaciones menores.

Visto que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166.3.b) y c) del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, se ha emitido informe de los Servicios Técnicos e informe jurídico de la Secretaría.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

**PRIMERO.** Conceder licencia de obras e instalaciones menores a los/as titulares que se indican y en los términos y condiciones que se especifican y de acuerdo con las siguientes determinaciones:

- Las obras se ajustarán en su ejecución a la Memoria y demás documentación presentada junto con la solicitud y a las Normas de planeamiento vigentes en la localidad. Así mismo deberá respetar, en su caso, lo establecido en el Plan/estudio de seguridad.
- La licencia se concede salvaguardando el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.
- Plazos de ejecución:
  - Plazo de iniciación de la obra: tres meses desde la fecha de notificación de la concesión de la licencia.

- Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.





## Ayuntamiento de Iniesta

.- Plazo de finalización de la obra: quince meses desde la fecha de notificación de la concesión de la licencia.

**SEGUNDO.** Notificar la presente resolución a los/as interesados/as junto con los recursos pertinentes.

Nº EXPTE	FECHA SOLICITUD	SOLICITANTE	OBJETO DE LA SOLICITUD	LIQUIDACIÓN TRIBUTARIA
1287/2024	17-5-2024	A O F	<b>Asunto</b> Licencia Urbanísticas - OBRA MENOR - <b>Tipo</b> Obras, edificaciones, Instalaciones <b>Objeto</b> demolición de tabiquería interior y alicatado de nuevo cuarto de baño. <b>Referencia Catastral</b> - <b>Localización</b> CL EMPEDRADA 3 16235 INIESTA (CUENCA)	<b>ICIO, 2,25 % s/ .</b> <b>2.460,00 €</b>  <b>=55,35 €</b>
<b>Expediente 2022/2024. Devolución de fianza barra Carnavales 2024. J A D</b>				

En relación con el expediente n.º 2022/2024, de devolución de fianza prestada en su día con ocasión de celebrar el siguiente contrato: *CONTRATO MENOR ADMINISTRATIVO ESPECIAL EXPLOTACIÓN BARRA FIESTAS JUEVES LARDERO Y CARNAVALES 2024.*

La adjudicación del contrato menor administrativo especial fue aprobada por DECRETO de la Alcaldía el 8-2-2024.

Posteriormente, el 26-7-2024 D. J A D solicita la devolución de la fianza depositada: TRES CIENTOS DIEZ EUROS (310,00 €) .

Visto que el servicio fue prestado correctamente y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

**PRIMERO.** Aprobar que se proceda a la cancelación y devolución de la fianza prestada en cumplimiento del contrato de referencia, antes expresado, de la siguiente cantidad: TRES CIENTOS DIEZ EUROS (310,00 €)

**SEGUNDO.** Notificar la presente Resolución al interesado, con indicación de los recursos pertinentes.

### Expediente 2974/2024. Licencia parcelación urbanística. V J H O

**SOLICITUD PARCELACIÓN:** En relación con el expediente N° 2974/2024, incoado a solicitud de don V J H O referente a la concesión de licencia de parcelación de los inmuebles situados en la calle CL. MARTIRES, 14 de esta localidad:







## Ayuntamiento de Iniesta

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Solicitud de la persona interesada	06-11-2024 E-RC-E 4657	
Propuesta del servicio	06-11-2024	
Informe Jurídico	06-11- 2024	
Informe de los Servicios Técnicos	07-11-2024	favorable
Informe propuesta secretaría	19-11-2024	

Examinada la documentación que le acompaña en relación con el otorgamiento de la licencia para la parcelación urbanística que se describe a continuación y visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, procediendo su concesión por la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la Junta de Gobierno Local ,ACUERDA :

**PRIMERO.** Otorgar licencia de segregación solicitada por:

Interesado	V J H O	----508---
------------	---------	------------

Para realizar en la finca con las siguientes características:

Referencia Catastral	---XJ0677S0---
Localización	CL. MARTIRES, 14
Clase	<u>URBANO</u>
Superficie	<u>626 M<sup>2</sup></u>
Uso	<u>Residencial y almacén</u>

**Parcela mínima: Las parcelas edificables cumplirán las siguientes condiciones:**

- Superficie total mínima > 50 m<sup>2</sup>
- Longitud mínima del frente de fachada > 5,00 m
- Ocupación: se permite una ocupación máxima del 100%.
- Edificación: Número de plantas:3 plantas





## Ayuntamiento de Iniesta

- Altura de edificación: 10 m
- Fondo máximo edificable: 25 m.
- Todas las parcelas segregadas tienen acceso directo desde vía pública

La siguiente parcelación urbanística:

<b>Parcela n.º1</b>	<b>Parcela Resultante 1 (FINCA matriz) – CALLE MÁRTIRES 14</b> - Superficie real parcela segregada registralmente: 367 m <sup>2</sup> > 50,00 m <sup>2</sup> - Longitud de fachada: La fachada final sería de 9,08+24,73 m ≥ 5,00 m - Uso final: residencial y almacén.
<b>Parcela n.º2</b>	<b>Parcela Resultante 2 (FINCA segregada) – CALLEJÓN MÁRTIRES 14</b> - Superficie real parcela segregada: 259 m <sup>2</sup> > 50,00 m <sup>2</sup> - Longitud de fachada: La fachada final sería de 10,47 m ≥ 5,00 m. - Uso final: residencial y almacén.

**SEGUNDO.-** . Consignar los siguientes extremos en relación con la licencia:

Finalidad específica	La segregación pretendida es una división de terrenos en DOS LOTES, cuya finalidad es permitir o facilitar la realización de actos de edificación, o uso del suelo, o del subsuelo sometidos a licencia urbanística.
Situación y emplazamiento	C/ Mártires, 14 referencia Catastral 7872005XJ0677S0001YT
Identidad del Promotor:	Virgilio Julian Hernandez Orozco
Técnico autor del proyecto	Ángel Fco. Navarro Ramos

— *Renuncia expresa, en su caso, a las licencias vigentes otorgadas con anterioridad a la licencia de parcelación que se solicita, siempre que sean incompatibles con ella.*

**TERCERO.** - Aprobar la liquidación de los tributos por la concesión de la licencia de acuerdo con lo siguiente:

Ordenan	Tarifa	CONCEPTO	IMPORTE
---------	--------	----------	---------





## Ayuntamiento de Iniesta

za fiscal			LIQUIDACIÓN
1.3	3	Tasas por la expedición de licencias de parcelación y segregación	17,25 €

**CUARTO.** - Las condiciones urbanísticas aplicables a las nuevas parcelas son:

Las correspondientes a la ORDENANZA 1ª de las Normas Subsidiarias del planeamiento urbanístico municipal.

**QUINTO.** - Notificar el Acuerdo a los interesados, con indicación de los recursos pertinentes.

**Expediente 1067/2024. CERTIFICACIÓN Nº 2 LOTE 1 Y CERTIFICACIÓN Nº 1 LOTE 2 OBRAS AMPLIACIÓN ESCUELA INFANTIL**

**Certificación de obra nº2 LOTE 1 AMPLIACION DE PLAZAS ESCUELA INFANTIL- CREACICREACIÓN DE AULA Y CONEXIÓN ENTRE PLANTAS: CONTRATO DE OBRAS. Reforma de edificios en general OBRA Nº2 LOTE 1 (Expte 1067/2024).**- Visto que por el director de la obra de AMPLIACIÓN DE PLAZAS DE LA ESCUELA INFANTIL- CREACIÓN DE AULA Y CONEXIÓN ENTRE PLANTAS: (Reforma de edificios en general) sobre la base de la relación valorada, fue expedida la certificación de obra que se detalla y que, por otra parte, por la empresa adjudicataria se ha presentado la factura correspondiente, que asimismo se detalla a continuación:

<b>CONTRATO MIXTO OBRAS, SUMINISTRO, SERVICIOS AMPLIACIÓN ESCUELA INFANTIL (Convenio con la Consejería) (Fondos PRTR)</b>			
Procedimiento: Abierto simplificado	Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Obras/suministros/servicios	
Clasificación CPV: 45200000-9 45313100-5	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 124.424,17 €	Impuestos: 21%	Total: 150.553,25 €	
Valor estimado del contrato: 126.824,17 €			

### DOCUMENTOS FISCALIZADOS





## Ayuntamiento de Iniesta

LOTE	ADJUDICATARIO	CIF	IMPORTE €	IVA €	TOTAL PRECIO €
1	CONSTRUCCIONES AUROFRAN SL	B16155517	99.910,17 €	7.477,33 €	Total: 107.387,50 €

### CERTIFICACIÓN Nº2

CONCEPTO	ADJUDICATARIO	IMPORTE
OBRAS DEL LOTE 1.- <b>Certificación de obras nº 2</b> expedida por la Dirección de Obra y <b>Factura nº N° F/240158</b> del adjudicatario del contrato de obra	CONSTRUCCIONES AUROFRAN SL  CIF B16155517	<b>51.701,96 €</b>

**Certificación de obra nº1 LOTE 2 AMPLIACION DE PLAZAS ESCUELA INFANTIL- CREACION DE AULA Y CONEXIÓN ENTRE PLANTAS: CONTRATO DE OBRAS. Reforma de edificios en general OBRA Nº1 LOTE 2 (Expte 1067/2024).**- Visto que por el director de la obra de AMPLIACIÓN DE PLAZAS DE LA ESCUELA INFANTIL- CREACIÓN DE AULA Y CONEXIÓN ENTRE PLANTAS: (Reforma de edificios en general) sobre la base de la relación valorada, fue expedida la certificación de obra que se detalla y que, por otra parte, por la empresa adjudicataria se ha presentado la factura correspondiente, que asimismo se detalla a continuación:

<b>CONTRATO MIXTO OBRAS, SUMINISTRO, SERVICIOS AMPLIACIÓN ESCUELA INFANTIL (Convenio con la Consejería) (Fondos PRTR)</b>			
Procedimiento: Abierto simplificado	Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Obras/suministros/servicios	
Clasificación CPV: 45200000-9 45313100-5	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 124.424,17 €	Impuestos: 21%	Total: 150.553,25 €	
Valor estimado del contrato: 126.824,17 €			

### DOCUMENTOS FISCALIZADOS





## Ayuntamiento de Iniesta

LOTE	ADJUDICATARIO	CIF	IMPORTE €	IVA €	TOTAL PRECIO €
1	CONSTRUCCIONES MOPAR DE INIESTA SL	B16234221	26.914,00 €	2.747,94 €	Total: 29.661,94 €

### CERTIFICACIÓN Nº1

CONCEPTO	ADJUDICATARIO	IMPORTE
OBRAS DEL LOTE 2.- <b>Certificación de obras nº 1</b> expedida por la Dirección de Obra y <b>Factura nº 2024/38</b> del adjudicatario del contrato de obras	CONSTRUCCIONES MOPAR SL B16234221	<b>5.932,39 €</b>

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de fiscalización favorable de la Secretaría-Intervención, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

**PRIMERO.** - Aprobar las certificaciones de obras y las facturas presentadas.

**SEGUNDO.** - Dar traslado del Acuerdo a la Intervención y a la Tesorería para que, previos los

trámites pertinentes, se proceda al pago de las obligaciones contraídas por los siguientes importes:

**CERTIFICACION Nº1:** CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (5.932,39 €)

**CERTIFICACION Nº2:** CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS Y UN EURO CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (51.701,96 €)

**Expediente 2545/2024. Comunicación previa obras menores. E R S**

### COMUNICACIÓN PREVIA OBRAS (ART. 157 TRLOTAU)





## Ayuntamiento de Iniesta

Conforme a lo previsto en el art. 157 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, y en el capítulo IV de la Ordenanza complementaria de la Ordenanza municipal reguladora de Libre Acceso a las Actividades de Servicios, la Junta de Gobierno Local ACUERDA tomar conocimiento de la ejecución de los actos de aprovechamiento y usos del suelo comunicados por los interesados que se detallan a continuación:

EXPTE	TITULAR	DESCRIPCIÓN	TASAS €
2545/20224	E R S	<b>Comunicación Obras Escasa Entidad:</b> Cambiar escalón en la puerta de la vivienda <b>Localización:</b> C/Plaza Mayor nº 5	23'69€

**Expediente 3153/2024. Declaración responsable transmisión actividad taller mecánico.  
RT CARS MANCHUELA S.L**

**TOMA DE CONOCIMIENTO CAMBIO TITULARIDAD DE LA ACTIVIDAD TALLER MECÁNICO A FAVOR DE RT CARS MANCHUELA SL.**-Vista la instancia suscrita por Taller Cholvo CB titular, de la actividad TALLER MECANICO, y TRT CARS MANCHUELA SL, comunicado el cambio de titularidad a favor de este último, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

**PRIMERO.** -Tomar conocimiento del CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA LICENCIA DE ESTABLECIMIENTO Y APERTURA de la actividad de TALLER MECÁNICO, reparación de vehículos SL, en Cr. Villanueva de la Jara, 28 a favor de RT CARS MANCHUELA.

**SEGUNDO.** - Liquidar las tasas correspondientes: 38,67 €

**Expediente 1784/2024. Autorización tenencia caballos en Casas de J. Fernández. -  
Informe técnico.- F J O F**

En relación a la solicitud formulada por D. F J O F en fecha de 08/10/2024, por la cual se solicita modificación del emplazamiento para obtener licencia de actividad para la tenencia de nueve yeguas con sus crías y cuatro sementales en la parcela 7 del polígono 46 t.m. Iniesta, coordenadas U.T.M. X= 603.038 / Y= 4.360.693, en base a solicitud previa formulada por el interesado en fecha de 03/06/2024.

Vistos los informes aportados al expediente y visto el informe del Técnico Municipal





## Ayuntamiento de Iniesta

competente, en virtud de las competencias atribuidas a la Junta de Gobierno Local por el Art. 21 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y por delegación de la Alcaldía, SE ACUERDA:

**PRIMERO.-** Autorizar la ACTIVIDAD DE TENENCIA DE NUEVE YEGUAS CON SUS CRIAS Y CUATRO SEMENTALES EN LA PARCEL 7 DEL POLÍGONO 46 en Casas de Juan Fernández ( INIESTA). Incidiendo en que la cantidad de animales que serían objeto de tenencia indicados en la solicitud inicial, podría tener la consideración de explotación ganadera destinada a la cría de caballos, y en atención a las recomendaciones de la Delegación Provincial de Sanidad de Cuenca, en las que se establece una distancia no inferior a 500 metros de las explotaciones ganaderas a núcleos urbanos habitados inferiores a 500 habitantes, ante la circunstancia de que pudieran producirse una mayor presencia de roedores, malos olores, moscas, mosquitos y otros vectores infecciosos, como medida de prevención se deberían implementar **las siguientes medidas:**

- *Control de tratamientos de desinfección, desinsectación y desratización de al menos dos veces al año, por empresa especializada a efecto y justificado con la presentación ante el Ayuntamiento de Iniesta de los pertinentes certificados de tratamiento realizados.*
- *Se eviten los depósitos y/o acumulación en la explotación o cercanías de estiércoles y material orgánico que pueda ser objeto de atracción de moscas, mosquitos y otros vectores infecciosos.*
- *No se produzcan incrementos en la cría y estancia permanente de un mayor número de animales de los previstos en la solicitud del promotor.*

**SEGUNDO.-** Condicionar la eficacia de esta autorización al cumplimiento por parte del interesado de cuantas normas legales y reglamentarias de orden sanitario, administrativo y de cualquier otra naturaleza sean de aplicación al desarrollo de la actividad. La presente autorización podrá ser revocada en cualquier momento, caso de incumplimiento de estas normas.

**TERCERO.-** Comunicar al interesado que para el ejercicio efectivo de la actividad y sin perjuicio de su inscripción el Registro de Explotaciones Agrarias, deberá solicitar las licencias correspondientes de obra, instalación y actividad, presentado la documentación técnica necesaria a tal efecto.

**Expediente 204/2022.- LIQUIDACIONES EDAR OCTUBRE 2024 Y CANON**

De acuerdo con los datos facilitados por la Agencia del Agua de Castilla La Mancha sobre el





## Ayuntamiento de Iniesta

volumen de agua vertida a la EDAR del municipio por las empresas que se citan a continuación, y vistos los informes emitidos por el Servicio de Medioambiente de este Ayuntamiento, en virtud de las competencias atribuidas a esta Junta de Gobierno Local por delegación de la Alcaldía, contenidas en el art. 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, ACUERDA:

**PRIMERO.** – Aprobar las siguientes liquidaciones de tasas, siendo el tipo de gravamen **0,48 €/m3 de agua depurado**:

### 1.- AYECUE INIESTA SAU

PERIODO	A) COEF. CONT.	B) VOLUMEN DEPURADO	IMPORTE TOTAL 0,48 x A x B
OCTUBRE 2024	1	4.416m3	2.119,68 €
		TOTAL LIQUIDACIÓN TASAS	2.119,68 €

### 2.- CHAMPIÑONES SORIANO S.L.

PERIODO	A) COEF. CONT.	B) VOLUMEN DEPURADO	IMPORTE TOTAL 0,48 x A x B
OCTUBRE 2024	1,45	2962 m3	2.061,55€
		TOTAL LIQUIDACIÓN TASAS	2.061,55 €

### 3.- EUROCHAM SAT 9963

PERIODO	A) COEF. CONT.	B) VOLUMEN DEPURADO	IMPORTE TOTAL 0,48 x A x B
OCTUBRE 2024	1	SIN CONSUMO	0
		TOTAL LIQUIDACIÓN TASAS	0







## Ayuntamiento de Iniesta

**SEGUNDO.** – Que se notifique las liquidaciones a las empresas y sociedades anteriores, para conocimiento y efectos procedentes relativos al ingreso de las cantidades liquidadas.

**TERCERO.** – Aprobar las liquidaciones mensuales del canon de depuración presentadas por la Agencia del Agua de Castilla-La Mancha, que importan:

PERIODO	IMPORTE €
OCTUBRE 2024	17.870,64 €

### Expediente 1647/2021.- LIQUIDACIÓN TASAS 1,5 % OCUPACIÓN VUELO, SUELO Y SUBSUELO VÍA PÚBLICA

**LIQUIDACIONES TASAS OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA CON POSTES, PALOMILLAS, ETC. (1,5% SOBRE FACTURACIÓN)** (Expte 1647/2021).- Vistas las declaraciones de ingresos brutos presentadas por las empresas que se citan a continuación, en aplicación de lo dispuesto en el art. 24.1.c) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su redacción del RDL 2/2004, de 5 de marzo, la Junta de Gobierno Local RESUELVE:

**PRIMERO.** - Aprobar las siguientes liquidaciones de la tasa por Ocupación del Dominio Público Local:

SUJETO PASIVO	PERIODO IMPOSITIVO	BASE IMP. €	TASAS (1,5%) €
REPSOL COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS S.L.U., 3º TRIM 2024	3º TRIM 2024	10.953,29€	164,30 €
AUDAX RENOVABLES	3º TRIM 2024	1.494,54 €	22,42 €
ENDESA ENERGIA SA, (LUZ)	3º TRIM 2024	51.719,28 €	775,78 €
GLOBAL BISOFERA PROTECT	3º TRIM 2024	170,98 €	2,56 €
VODAFONE ONO SAU	3º TRIM 2024	3.626,43 €	54,40 €
FENIE ENERGIA SA	3º TRIM 2024	2.357,28 €	35,36 €
ENI PLENITUDE IBERIA	3º TRIM 2024	9.559,50 €	143,39 €
VODAFONE ESPAÑA SA	3º TRIM 2024	514,35€	7,72 €
ENERGIA XXI COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA SL	3º TRIM 2024	330,50 €	4,95 €



## Ayuntamiento de Iniesta

EDP CLIENTES S.A.U.	3º TRIM 2024	15.614,38 €	234,21 €
TOTALENERGIES CLIENTES, S.A.	3º TRIM 2024	107,85 €	1,6 €
HOLALUZ-CLIDOM SA	3º TRIM 2024	2565,52 €	38,48 €
CURENERGÍA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO S.A.U	3º TRIM 2024	233.658,80 €	354,88 €
IBERDROLA SERVICIOS ENERGETICOS S.A.,	3º TRIM 2024	162,16 €	2,43 €
IBERDROLA CLIENTES S.A.U., 3	3º TRIM	240.772,91 €	3.611,59 €
BASER COMERCIALIZADORA DE REFERENCIA, S.A.	3º TRIM	105,17 €	1,57 €
NABALIA ENERGIA 2000 SA	3º TRIM	25.207,58	378,11 €
THE YELLOW ENERGY, SL	3º TRIM	8.520,70 €	127,81 €
TOTALENERGIES MERCADO ESPAÑA, S.A,	3º TRIM	1.427,90 €	21,41€
IRIS ENERGIA EFICIENTE SA	3º TRIM	4.286,81 €	64,30 €
ENERGÍA COLECTIVA, S.L., D	3º TRIM	126,45€	1,9 €
FACTOR ENERGIA ESPAÑA SA	3º TRIM	1.772,44 €	26,58 €

**SEGUNDO.** - Remitir notificación del Acuerdo a las empresas interesadas, adjuntando liquidación de las tasas correspondientes con indicación de los recursos que puedan interponerse contra el mismo y los plazos para efectuar el ingreso de las cantidades liquidadas

<b>B) ACTIVIDAD DE CONTROL</b>
<b>B) ACTIVIDAD DE CONTROL.</b> - Escritos y comunicaciones de interés recibidos.
<a href="#"><u>INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA, COMUNICA VERTIDOS CONTAMINANTES A LA EDAR EL DÍA 26-9-24</u></a>
<a href="#"><u>INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA COMUNICACION VERTIDO CONTAMINANTE A LA EDAR LOS DÍAS 23 Y 25 DE SEPTIEMBRE</u></a>
<a href="#"><u>BOP 30-9-2024 RESOLUCIÓN AYUDAS UNIVERSIDAD POPULAR Y ESCUELA DE MÚSICA</u></a>
<a href="#"><u>BOP 9-10-24 PROPUESTA RESOLUCIÓN AYUDAS CORRESPONSABILIDAD 2024</u></a>





## Ayuntamiento de Iniesta

<a href="#"><u>DOCM 9-10-24 CONVOCATORIA AYUDAS CENTRO MUJER 2025-2026</u></a>
<a href="#"><u>INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA COMUNICACION VERTIDO CONTAMINANTE A LA EDAR EL DÍA 17-9-24</u></a>
<a href="#"><u>INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA , comunicación vertido contaminante a EDAR el día 1-10-24</u></a>
<a href="#"><u>DIPUTACIÓN, Decreto N° 6852 de 29 09 2024 Decreto ampliación de plazos Iniesta C Conect - SEGRA 806826</u></a>
<a href="#"><u>INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA , comunicación vertido contaminante a EDAR el día 7-10-24</u></a>
<a href="#"><u>DOCM 14-10-24 RESOLUCIÓN CONVOCATORIA SUBVENCIONES A PROTECCIÓN CIVIL, REMOLQUE CON CARGA DE AGUA</u></a>
<a href="#"><u>INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA , comunicación vertido contaminante a EDAR el día 14-10-24</u></a>
<a href="#"><u>Delegacion Provincial Consejeria Educacion, COMUNICACIÓN conformidad días no lectivos para 2025</u></a>
<a href="#"><u>DIPUTACIÓN, COMUNICACIÓN CONCESIÓN SUBVENCIONES DANA 2023</u></a>
<a href="#"><u>INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA, COMUNICA VERTIDO CONTAMINANTE A EDAR EL DÍA 21-10-2024</u></a>
<a href="#"><u>DIPUTACIÓN, COMUNICACIÓN AMPLIACIÓN PLAZO JUSTIFICACIÓN AYUDAS DANA 2023 HASTA 10-3-2025</u></a>
<a href="#"><u>INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA, COMUNICA VERTIDOS CONTAMINANTES A LA EDAR EL DÍA 27-10-24</u></a>
<a href="#"><u>DIPUTACIÓN, DECRETO CONCESIÓN SUBVENCIÓN FERÍAS RURALES 1.121,08 €</u></a>
<a href="#"><u>INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA, COMUNICA VERTIDOS CONTAMINANTES A LA EDAR EL DÍA 6-11-24</u></a>
<a href="#"><u>Dirección General Protección Ciudadana, RESOLUCIÓN modificación registro Plan Autoprotección Centro Norte</u></a>





## Ayuntamiento de Iniesta

[Dirección General Protección Ciudadana, REQUERIMIENTO subsanación documentación Plan Autoprotección Plaza Toros.](#)

[CONVENIO VIOGEN INIESTA](#)

[INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA, COMUNICA VERTIDOS CONTAMINANTES A LA EDAR EL DÍA 12-11-24](#)

[Diputación Provincial de Cuenca, DECRETO pago subvención oficina turismo 2024](#)

[INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA, COMUNICA VERTIDOS CONTAMINANTES A LA EDAR EL DÍA 18-11-24](#)

[Viceconsejería de Administración Local , RESOLUCIÓN MODIFICACIÓN DEFINITIVA DATOS PLAN AUTOPROTECCIÓN PLAZA TOROS](#)

**Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Presidente levanta la sesión a las catorce horas y cuarenta minutos de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.**

**Vº Bº EL ALCALDE-PRESIDENTE**

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

